

CIRCULAR N°

Radicado: K 201809000079

Fecha: 09/02/2018

Tipo: CIRCULAR
Destino: OTRAS



PARA: Alcaldes, Direcciones Locales de Salud, Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Administradoras de Riesgo Laboral Departamento de Antioquia.

DE: Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

ASUNTO: Intensificación Acciones para la Vigilancia, Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda – IRA -.

Reciban un cordial saludo:

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Gerencia de Salud Pública, en aras de fortalecer las acciones para la Vigilancia, Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) en el Departamento, se permite informar que:

- De acuerdo con estudios epidemiológicos, la influenza representa una de las principales causa de morbilidad y mortalidad en el mundo, se transmite principalmente a través de las gotas que se producen al toser, estornudar o hablar y es causada por un virus del que se conocen cuatro tipos: A, B, C y D, los que se detectan en las personas son A (H1N1) y A (H3N2). Presentando altas tasas de incidencia donde la principal complicación es la neumonía¹.
- Debido a la alerta presentada por epidemias de influenza en otros países, en especial en Ecuador, país fronterizo, se les solicita intensificar las acciones de Salud pública en el Departamento, dando cumplimiento a los lineamientos consignados en la circular de IRA número 2017090000253/17 y al protocolo del Instituto Nacional de Salud (INS), teniendo en cuenta que la influenza es un virus estacional con alto potencial epidémico.

1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN MANEJO Y CONTROL DE IRA

- Garantizar que la Red Prestadora de Servicios de Salud, cumpla con las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SOGCS -, frente a los casos de pacientes con infección respiratoria aguda, conforme al Artículo 3 del Decreto 1011 de 2006.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación de promoción de la salud respiratoria, manejo inicial en casa y signos de alarma para consultar, dirigido a padres y cuidadores.
- Monitorear la adherencia, por parte del personal de salud al Protocolo de Vigilancia en Salud Pública y las medidas de bioseguridad, para el manejo de casos de Infección Respiratoria ESI-IRAG.



- Realizar el aspirado nasofaríngeo en los casos de IRA, según lo establecido en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública, teniendo en cuenta que el manejo clínico del NO, depende exclusivamente del resultado del laboratorio. Cuanto más temprano se inicia la administración del oseltamivir, mayor es la probabilidad de éxito. Las mujeres gestantes que sean consideradas casos sospechosos, deben ser objeto de un seguimiento estricto; suministrar el antiviral a partir del segundo trimestre de gestación.
- Notificar de inmediato a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las situaciones inusuales que sean detectadas, tales como: casos de IRAG Inusitado en poblaciones vulnerables, extranjeros o con antecedente de viaje internacional reciente, brotes o conglomerados de IRA, así como cualquier aumento en la demanda en la prestación de los servicios de salud y/o el ausentismo escolar/laboral.
- Vigilar y verificar la disponibilidad de equipos médicos, talento humano, insumos y stock del medicamento Oseltamivir para el tratamiento oportuno de los casos que lo requieran, en la Red Prestadora de Servicios de Salud.
- Garantizar la entrega oportuna y gratuita a todo paciente que requiera la administración del medicamento, a través de la Red Prestadora de Servicios, tanto pública como privada. La dispensación del Oseltamivir debe garantizarse las 24 horas del día.
- Diseñar e implementar estrategias para la atención oportuna de los casos con IRA, considerando la modalidad de salas ERA, consulta prioritaria, atención domiciliaria, atención según enfoque de riesgo, red de apoyo, centro de atención móviles, entre otros, de acuerdo a lo planteado en el documento del programa nacional de prevención, manejo y control de la IRA en menores de 5 años.
- Contar con un plan para la ampliación de la capacidad instalada en caso de presentar un aumento en la demanda de los servicios de salud.
- Identificar la población confinada de su municipio (guarderías, escuelas, colegios, batallones, hogares infantiles y geriátricos, cárceles, entre otros), para implementar acciones tempranas de promoción y prevención de la enfermedad; así como la sensibilización para la atención oportuna de los casos.
- Cumplir con los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI:
 - ✓ Vacunación para niños y niñas de 6 a 23 meses, con influenza estacional, iniciar, continuar y completar esquemas al 100 % de los susceptibles menores de 6 años
 - ✓ Vacunar gestantes con influenza estacional a partir de la semana 14 de gestación.
 - ✓ Vacunar adultos mayores de 60 con una dosis de influenza estacional.
 - ✓ Personas entre los 2 y 60 años que hacen parte de grupos de riesgo.
- Fortalecer las medidas de bioseguridad y garantizar los suministros requeridos para disminuir el riesgo de transmisión: lavado de manos, alcohol glicerinado, mascarillas quirúrgicas, guantes; para el personal que realiza triage y procedimientos tales como aspirado nasofaríngeo, intubación orotraqueal, broncoscopias o estímulos de tos, procedimientos de higiene bronquial, entre otros, que representen riesgo ante la presencia de casos sospechosos de IRAG inusitado, se requiere la utilización de mascarilla N95.



2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL

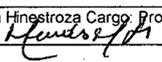
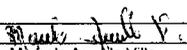
- Cubrirse la boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con el antebrazo, no estornudar directamente en las manos.
- Aumentar la higiene de manos con agua y jabón.
- Usar tapabocas si comienza con sintomatología respiratoria.
- Si la madre tiene gripa y está lactando a su hijo, puede continuar haciéndolo, protegiendo su boca y nariz con un tapabocas en el momento de la lactancia.
- Ingesta abundante de líquidos.
- Identificación de signos de alarma para consultar: fiebre muy alta que no cede con antipiréticos, dificultad respiratoria, decaimiento marcado.
- Evitar situaciones de aglomeración en eventos masivos
- Los espacios cerrados deben tener adecuada ventilación (vivienda, oficina, vehículos de transporte, etc.)
- Vacunar contra influenza a los niños de seis a 23 meses, adultos de 60 y más años, mujeres embarazadas a partir de la semana 14, y personas entre los 2 y 60 años que hacen parte de grupos de riesgo.
- Evitar cambios bruscos de temperaturas ante la presencia de lluvias.
- No se auto medique, consulte al médico ante presencia de síntomas.
- Los profesionales de la salud que manejan casos de IRA requieren adherirse estrictamente a las medidas de bioseguridad y al protocolo de vigilancia en salud pública del evento del Instituto Nacional de Salud.

Se anexa protocolo de vigilancia en salud pública de Infección Respiratoria Aguda (IRA). Para información adicional favor comunicarse con la Gerencia de Salud Pública de la SSSA, a los teléfono 383 99 06 o 321 394 53 11 o al correo electrónico mmendoza@ces.edu.co, marcela.arrubla@antioquia.gov.co.

Atentamente,


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


RICARDO A. CASTRILLÓN QUINTERO
Gerente de Salud Pública

Proyectó: Nombre: Mercedes Mendoza Hincastroza Cargo: Profesional Universitario CES-SSSA 	Revisó:  Nombre: Marcela Arrubia Villa Cargo: Profesional Universitario
--	--

